

Ecoetiquetas

El programa voluntario de ecoetiquetado de la Unión Europea ha tenido un comienzo lento; las primeras etiquetas, para tres lavadoras, no se concedieron hasta finales de 1993, dos años después de que se establecieron las directrices de los criterios de su concesión.

Existe una dificultad fundamental asociada a la fijación de criterios para la concesión de ecoetiquetas: si las directrices son demasiado exigentes, no se concede ninguna; si son demasiado fáciles de cumplir, la etiqueta pierde prestigio.

Las lavadoras eran tan sólo uno de los grupos de productos considerados por el panel de ecoetiquetado británico (véase el cuadro). También se han sometido a aprobación los criterios para fertilizantes (un sector de productos también británico) y productos de papel (un estudio danés), al igual que los relativos a detergentes para ropa, después de largas demoras debidas a desacuerdos sobre la aceptabilidad de Productos que contienen fosfatos. Alemania ha Propuesto una enmienda a los criterios que permitiría a los países capaces de depurar aguas residuales con fosfatos conceder ecoetiquetas a dichos productos.

Los criterios relativos a fertilizantes han sido criticados por favorecer a los productos elaborados con materiales residuales, excluyéndose los productos elaborados a base de fibra de

corteza de coco, paja y otros materiales, que son seguros para el medio ambiente.

Un problema de las normas de ámbito europeo lo constituye el hecho de que varios países ya cuentan con sus propias directrices nacionales para conceder ecoetiquetas, que no coinciden necesariamente con las europeas. Por ejemplo, la aptitud de ciertos productos para ser reparados y reutilizados, incluida en el programa nacional danés es un aspecto no considerado en ninguno de los criterios acordados hasta ahora en la UE. El programa de la UE ha sido criticado por no tener en cuenta la problemática de la experimentación con animales y las cuestiones relativas a higiene en el trabajo.

Hasta hace muy poco, España ni siquiera había designado un organismo nacional para la concesión de ecoetiquetas en el marco del programa europeo, AENOR, la Asociación Española de Normalización, ha sido el órgano designado para asumir dicha responsabilidad, y se espera que en breve se conceda la primera etiqueta nacional para pinturas.

Los fabricantes que deseen colocar dichas etiquetas sobre sus productos deberán someterlo a la consideración y aprobación de su comité nacional, antes de pagar el correspondiente canon de licencia, el cual será fijado en función de las ventas.

Warner.

Relación de los primeros grupos de productos sometidos a estudio

Grupo de productos el estudio	País que realiza
Material aislante	Dinamarca
Papel de cocina e higiénico**	Dinamarca
Textiles, camisetas	Dinamarca
Pilas	Francia
Pinturas y barnices*	Francia
Champúes	Francia
Agentes limpiadores	Alemania
Detergentes para ropa*	Alemania
Productos de limpieza domésticos	Alemania
Materiales de construcción	Italia
Azulejos	Italia
Materiales de embalaje	Italia
Refrigeradores	Italia
Arena para gatos	Holanda
Calzado	Holanda
Loza	Portugal
Cristales (de mesa y decorativa)	Portugal
Desodorantes	Gran Bretaña
Lacas*	Gran Bretaña
Gomina y espuma para el pelo	Gran Bretaña
Bombillas*	Gran Bretaña
Fertilizantes **	Gran Bretaña
Productos de cultivo	Gran Bretaña
Lavadoras /Lavavajillas***	Gran Bretaña

* Sometido a la comisión para las fases de consulta y aprobación

Aprobado por la comisión, pero en espera de ratificación

*** Criterios formalmente adoptados y publicados en el DOCE (Diario Oficial de la Comunidad Europea).

